



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2022-00576-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

CONCEPTO	VALOR
Gastos notificación parte demandada	\$ 11.250
Agencias en derecho	\$ 1'000.000
TOTAL: UN MILLÓN ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.	\$ 1'011.250

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 27 de julio de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2022-00580-00

Al Despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la parte demandante solicita diligencia de secuestro; así mismo, que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga registró la medida de embargo sobre los inmuebles objeto de cautela. Para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 27 de julio de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe secretarial y una vez revisada la presente foliatura, exhórtesele a la parte ejecutante para que arribe a este diligenciamiento los linderos de los bienes objeto de la precitada medida cautelar, a fin de continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 101 del 28 de julio de 2023.